INFORME DE FISCALIA

Este Informe de Fiscalía esta elaborado para ser presentado a la Asamblea General del Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Aprendizaje. En obediencia al Artículo 31. Incluye los periodos que van desde los acuerdos de la última Asamblea General en Abril 2019, hasta la última Sesión de Junta Directiva en Abril 2022.

Periodo 2020,2021y 2022

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

- I. Artículo 31 inciso a. Cumplimiento del Cumplimiento del Estatuto SITRAINA
- II. Artículo 31 inciso b . Del cumplimiento de Acuerdos Asamblea General 2019, y Junta Directiva
- III. Artículo 31 Inciso d. Programas y Servicios del Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- IV. Artículo 31 Inciso c. Revisión y Apreciación de Fiscalía sobre los Informes
 Económicos

Introducción

Se presenta a la afiliación y la Asamblea General convocada para el 29 de abril del año 2022, el Informe de la Fiscalía 2019-2022. En cumplimiento al Artículo 31 del Estatuto del Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Aprendizaje.

En primer lugar, este Informe da cuenta del cumplimiento del Estatuto de parte de la Junta Directiva y demás órganos, a saber: Comisiones conformadas, personas delegadas y Seccionales. El objetivo, del título 1, es informar a la Asamblea general, el estado de la situación de los órganos del Sindicato de Trabajadores del INA, según Artículo 31, inciso a, en relación con el cumplimiento del Estatuto SITRAINA vigente.

El segundo título, hará referencia al cumplimiento de acuerdos, considerando los acuerdos producto de las Sesiones de Junta Directiva, sobre todo aquellos que tienen relación con el Estado de las Finanzas de SITRAINA y por otra parte el cumplimiento de acuerdos de JD y órganos SITRAINA para con los acuerdos de la Asamblea General de Abril 2019.

El tercer título, contiene el Informe de la Fiscalía en relación con el funcionamiento de los Programas y Servicios que brinda el Sindicato de Trabajadores del INA a la afiliación.

El cuarto título, responde al Informe que solicita el Estatuto, en el Artículo 31 inciso c, corresponde a las apreciaciones de Fiscalía después de Revisar los Informes Económicos presentados por el señor contador señor Ernesto Rodríguez a Junta Directiva y Fiscalía. Para los periodos, 2020,2021 y 2022.

Agradezco la confianza de la afiliación, la Fiscalía adjunta documentos que someterá a consideración de esta Asamblea como propuestas para mejora a situaciones críticas identificadas en el análisis de la situación.

I. Artículo 31. Inciso a. Los principios SITRAINA.

La posición de la Fiscalía según el Estatuto del Sindicato de Trabajadores del INA, se encuentra definida en deberes y atribuciones a partir de lo que se lee en el Artículo 31.

Cumplimiento del Estatuto Sitraina. Artículo 31, inciso a.

Para hacer un análisis del cumplimiento de Estatuto de parte de la Junta Directiva y órganos y afiliación, se irá aludiendo según el orden de los Artículos y la condición de incumplimiento. Se hará expresa, la responsabilidad de incumplimiento y las mejoras que se proponen a Asamblea para subsanar los incumplimientos y a modo de consideración para la nueva Junta Directiva.

Artículo 2. Alude al objeto o razón de ser de SITRAINA. El inciso critico en cumplimiento, es el inciso d. d) Promover toda clase de eventos deportivos y de acercamiento social y cultural. (Estatuto Sitraina,1996).

Hace años SITRAINA ha dejado de organizar eventos deportivos y culturales. Se podría decir que el cumplimiento de este inciso se ha concentrado en Actividades de Fin de año, Fiesta diciembre 2019, Bingo 2021, las que son un gasto fuerte en el Presupuesto y no son permanentes. Este inciso de relaciona con el Artículo 24 "Deberes y atribuciones de la secretaria de Asuntos Sociales y culturales". Inciso c.

Durante el periodo en análisis, la Secretaría de Asuntos sociales y culturales, quedó sin representante, debido a la renuncia de la titular Magaly Murillo, quien lideró la organización de la última Fiesta Sitraina-2019.

Por otra parte, se debe considerar como la condición de pandemia limitó la organización de una Asamblea Extraordinaria que permitiera suplir esta baja.

Por lo tanto, las Actividades sociales y culturales organizadas para el año 2020 y 2021 fueron lideradas por la secretaria de Administración y Finanzas. Acuerdo de JD()

Considerando la condición de la salud mental en Costa Rica, este Artículo esta relacionado con inciso c) Velar por los intereses y derechos de la afiliación. Actividades de tipo cultural y deportiva, contribuyen a hacer comunidad, familia INA, mejoran las relaciones entre personas, logran identidad con SITRAINA, mantienen y fortalecen a la afiliación. Tienen como característica, una mayor frecuencia de encuentro. A modo de ejemplo, cito algunas de las actividades organizadas históricamente como los campeonatos, los que tienen años de no realizarse; o retomar el desayuno fraterno, por ejemplo que la Administración se encuentra limitada a financiar por restricción presupuestaria en actividades que no tienen relación con formación y capacitación o la actividad conmemorativa de los años de servicio o que se celebraba en mayo que además coincide con el cumpleaños del INA , otra actividad añorada por la familia INA y que el Sindicato podría retomar.

Artículo N° 4 Queda prohibido al sindicato efectuar propaganda político electoral o realizar actos que atenten contra la libertad religiosa, o que conduzca a discriminación racial de cualquier naturaleza. Igual prohibición rige para los organismos creados por el Estatuto y para los miembros del sindicato en funciones del mismo. (Estatuto Sitraina, 1996)

Se ha recibido en Fiscalía denuncia por la participación de una persona directiva que participó activamente en proselitismo partidario. Si bien la persona no utilizó el nombre de SITRAINA, es público y notorio la participación en JD Sitraina. Por lo que, esta Fiscalía recomendó, realizar una manifestación pública acerca de la imparcialidad partidaria de SITRAINA en la contienda electoral. No hubo acuerdo de Junta Directiva al respecto.

El capítulo II del Estatuto se refiere a los derechos y deberes de la Afiliación, entre ellos la Fiscalía llama la atención relación con los siguientes deberes:

Artículo 6. Inciso d. d) Asistir puntualmente a las asambleas que se celebren, así como a cualquier reunión o actividad a la que sea convocado.

En el periodo 2019, se realizaron actividades para la defensa institucional contra la Reforma a la Ley 6868 hoy Ley 9931. La participación de la Afiliación en las Conferencias actividad realizada en Febrero 2020, transmitida por cable, fue poco significativa en relación con la cantidad de afiliación con la que se contaba en el 2020.

Por otra parte, la Hoja del miércoles que circula todas las semanas, recibe poca realimentación de parte de la Afiliación.

La página <u>www.sitraina.org</u>, estuvo fuera de la internet por un periodo de un mes, no hubo una sola manifestación, sino la de la Fiscalía solicitando el restablecimiento del sitio.

Los programas comunicativos, Sitraina Informas que empiezan a circular a partir del año 2021, tienen una frecuencia de visita, poco significativa con respecto a la afiliación actual 820 personas afiliadas.

Esta Asamblea 2021, contará con una participación proyectada a 100 personas de 820 afiliadas, 12% de la afiliación toma decisiones por el 88%, esto indica la necesidad de mejorar en estrategias de participación que sumen a las personas afiliadas a apropiarse de este instrumento de lucha y reivindicación de derechos y defensa institucional.

El día de hoy recuerdo a la Afiliación, presente en esta Asamblea el inciso f. del Artículo 6, cito: f. Velar porque resulten electos en los puestos de dirección o cualquier otra actividad, aquellas personas afiliadas, que han identificado con la causa de la población trabajadora.

A modo de ejemplo, de cuánto se ha dejado de controlar en Asamblea General la elección de personas en Junta Directiva, señalo que la actual Junta Directiva cuenta con tres personas de un mismo departamento. Esto no está regulado en el Estatuto actual, sin embargo, esta Fiscalía propone considerar en cambio de Estatutos, un artículo que limite la participación por departamento a una persona.

Inciso g) Mostrar empatía en el trato con los trabajadores (as). Con respecto a este inciso la Fiscalía recibió denuncia, por maltrato de palabra, entre personas integrantes de Junta directiva,. Esta devolución de análisis se hizo durante la sesión y no volvió a suceder.

Por otra parte, se ha recibido al correo fiscaliasitraina@gmail.com, denuncia por la designación de personas de Junta Directiva en puestos de "coordinación" y recursos humanos. Se hizo la consulta a la Licenciada Melissa Segura, quien indicó que la coordinación no estaba relacionada con el artículo 7. Derechos de la afiliación, Inciso c) Elegir y ser electo para cualquier cargo dentro del sindicato, cuándo se cuente con más de tres meses de afiliado, al momento de la elección. No podrá pertenecer a la Junta Directiva de SITRAINA, ninguna persona que se encuentre asumiendo o que acepte cargos en la Administración Superior, Asesoría Legal, Auditoria, Gestores Regionales, Unidad de Recursos Humanos y cualquier persona que ocupe una jefatura. (Estatutos SITRAINA, 2016). El artículo 7 inciso c., según interpreta esta fiscalía, se relaciona con el inciso h del artículo 6. h) También es un deber en todo dirigente, la capacidad de compromiso que le haga comprender que su designación no le da privilegios en ningún momento, sino que más bien su nombramiento le significa responsabilidad, sacrificio y sometimiento a la libertad del grupo. (Estatuto SITRAINA, 1996).

Por esta razón, esta Fiscalía propone a la Asamblea, reformar Estatutos e incluir en la prohibición del artículo 7 inciso c) las coordinaciones como figura de autoridad, las que al entender de esta Fiscalía tienen conflicto de intereses entre la defensa de los derechos de las personas trabajadoras y los deberes de la posición "coordinación", que, si bien no se reconoce económicamente como jefatura, si tiene proyección para ocupar en algún momento una jefatura. De hecho, en el imaginario colectivo, la "coordinación" es una jefatura sin salario, pero con un nivel de jerarquía.

Además, esta Fiscalía consulto, en el momento de la negociación de la Convención Colectiva, ¿cómo se estaba considerando en la negociación un artículo que brinda derechos a personas en puestos de "coordinación"? La fiscalía ha señalado de manera verbal y escrita, la contradicción entre la lucha del sindicato por la carrera administrativa y lo contradictorio de incluir la "coordinación" en Convención Colectiva, siendo una posición dónde no se concursa.

Artículo 7. Inciso e) Exigir un carné que acredite su afiliación al sindicato. Actividad, que tiene relación con la Secretaría de Propaganda y afiliación. Esta atribución no se encuentra en los incisos del Artículo 25, por lo que la Fiscalía propone modificación del Estatuto para incorporar inciso i) Coordinar con la administración SITRAINA la confección y entrega del carné de acreditación a la afiliación.

Acerca del Capítulo III. Régimen Disciplinario. Existe un vacío para la ejecución, ya que algunas de las sanciones las aplica la Junta Directiva, quienes además son personas afiliadas, de alguna manera son juez y parte. Por lo que la Fiscalía, propone modificación al Estatuto Sitraina, para que la Fiscalía sea el órgano a cargo de la ejecución del Régimen disciplinario. Pero, además la propuesta considera que el Órgano Fiscalía debe estar constituido por al menos tres personas, quienes cuenten con sesiones y acuerdos, así como con la atribución de elaborar un Manual de Ética y diciplina, que establezca procedimientos. (Anexo Propuesta cambio Artículo 31 Deberes y Atribuciones de la Fiscalía.)

Capítulo IV. Asamblea General.

Con respecto, al Artículo 12 el cual se cita textualmente, esta Fiscalía llama la atención, en relación a incumpliendo de Junta Directiva para realizar la convocatoria a Asamblea General 2022 de forma publica y garantizar que sea conocida por toda la afiliación.

En correo enviado a Ricardo Jara, como Secretario General y responsable de la propuesta de Agenda para Sesiones, la fiscalía señala, la falta de información a una semana en las redes sociales del Sindicato. www.sitraina.org. Programas SITRAINA Informa realizado el viernes 22 no hubo una sola alusión a la Asamblea General. Si comparamos la Campaña al 1 de mayo, movilización necesaria e importante, pero no por encima de la Asamblea General, se puede medir una publicidad disminuida a la Convocatoria a Asamblea con respecto a la Campaña 1 de mayo. Por otra parte, integrantes de Junta Directiva, señalan manifestaciones de afiliación, relacionadas con la poca información, sobre el derecho a almuerzo, transporte para las actividades en regionales, por ejemplo.

Artículo N° 12 La reunión de todos los miembros de la asociación forma la Asamblea general. Esta es la máxima autoridad de la organización, siendo las funciones las señaladas en el artículo 346 del Código de Trabajo y aquellas señaladas en el presente Estatuto. La Junta Directiva hará la convocatoria de la Asamblea General en forma pública y garantizará que ésta sea conocida por todos los afiliados. (Estatutos SITRAINA, 1996)

Capítulo V. De la Junta Directiva. Artículo Nº 16 a) La Junta Directiva es la máxima autoridad del sindicato, después de la Asamblea General. Sesionará ordinariamente una vez por semana en el lugar, día y hora que ésta determine; extraordinariamente podrá sesionar cuándo a juicio del secretario general o de tres de sus miembros sea considerado necesario. Para tomar acuerdos y decisiones válidas deben estar presentes la mitad más uno de sus miembros. (Estatutos SITRAINA,1996)

Esta Junta Directiva, dejó de Sesionar en forma ordinaria. Sobre todo, acercándose la fecha de la Asamblea General, lo que limitó la organización de la principal actividad para la toma de decisiones del Sindicato de Trabajadores del INA.

La Fiscalía propone a la Asamblea General, la modificación de Estatutos Artículo 17, para que la elección de Junta Directiva, inicié con la elección del Tribunal Electoral un mes antes de la Asamblea General. Que el Tribunal Electoral, sea el órgano que asume la Logística de la Asamblea. Convocatoria, Requisitos para postulación, votación electrónica. El cual quede electo en la Asamblea General 2022, por única vez y en adelante en cada Asamblea General, incluida la elección del Órgano Fiscalía. ¿Hace falta reglas para postulación, sobre qué base la afiliación toma decisión sobre quién o quienes les representa? Mínimo las personas postulantes deberían proponer a la Afiliación un Plan de Trabajo con el cual se comprometen. Se cita textualmente el artículo:

Artículo 17. Artículo Nº 17 La Junta Directiva es un organismo renovable que dura en funciones períodos de 2 años. Sus integrantes podrán reelegirse, parcial o totalmente una vez concluido su periodo de funciones.

Sobre las Funciones de la Junta Directiva, las que se encuentran establecidas en el Artículo 18 de los Estatutos vigentes.

Esta Fiscalía conoció, de la comunicación al Departamento de Organizaciones Sociales del MTSS de cambios de la Asamblea 2019, de parte de esta Junta Directiva . Por lo que, la Fiscalía propone, modificación al Estatuto para indicar en el Artículo 18 inciso c, establecer un límite de tiempo para la presentación de esta comunicación a 8 días, después de efectuada la Asamblea General.

En relación con el cumplimiento de la Secretaria General del Artículo 20, dónde se establecen las obligaciones del cargo, esta fiscalía, llamó la atención en relación con el cumplimiento de los siguientes incisos:

a. -) Asistir puntualmente a las reuniones de la Junta Directiva. Hubo por lo menos dos ausencias justificadas por la participación en giras u otras actividades reuniones con dirigentes sindicales. Lo que está Fiscalía, indica a la secretaría general es la obligación de respetar el día de Sesiones, por la relevancia de ser el único día que se encuentra la totalidad del colectivo. Por otra parte, existe la costumbre de atender a personas afiliadas el día de la Sesión de Junta Directiva, limitando la participación en parte de la Sesión.

Artículo 20. Inciso f. La secretaria general, autoriza con su firma mancomudamente con la secretaria de Administración y finanzas, las erogaciones a cargo de esta, <u>de conformidad con las resoluciones de Junta Directiva.</u> (Estatuto SITRAINA, 1996). El subrayado es nuestro. La Secretaría General así como la Secretaria de Administración y Finanzas, han pasado por alto, la resolución de Junta Directiva en algunas de las erogaciones, compra de equipo cheques indicados por el contador en Anexo., liquidación del personal administrativo, lo que fue comunicado a Junta Directiva pero no resuelto por la Junta Directiva.

Con respecto al inciso g) en por lo menos una ocasión; la Secretaría General suspende la Sesión de Junta Directiva, como una solución al conflicto, sin lograr consenso. Es una atribución que le confiere el Estatuto actual, pero que tiene vicios democráticos, por lo que esta Fiscalía propone modificación al Estatuto para que el Artículo 20 Inciso g) se lea de la siguiente manera: g) Abrir, dirigir y mantener el orden de las sesiones, promoviendo el respeto, la tolerancia y el consenso en la toma de decisiones.

Artículo 20 Inciso i) i) Organizar y poner en ejecución el plan de trabajo. La Secretaría General, no presentó a la Junta Directiva un plan de trabajo, sin embargo, hay acuerdos de Junta Directiva para sesionar con el objetivo de consensuar un plan, Acuerdo 1704 del 28 de junio 2019; 1594 Acta 964-2019 13 de mayo. La secretaria general, no trabajó sobre la base del plan de trabajo, sino sobre la base de la necesidad del momento.

Artículo 21. Deberes de la Secretaría Adjunta.

Inciso a) Asistir puntualmente a las sesiones de la Junta Directiva. (Estatutos SITRAINA,1996) Hubo ausentismo a Sesiones de Junta Directiva. Fiscalía ha señalado a toda la Junta Directiva, la necesidad de justificar la ausencia y que conste en actas dicha justificación, sin encontrar una respuesta en diferentes personas integrantes de Junta Directiva. Correo 6 de setiembre 2021.

d) Llevar el control de los acuerdos tomados durante cada reunión de la Junta Directiva para lo cual contará con un libro de "Control de acuerdos" (Estatutos SITRAINA,1996) Incumplimiento de Secretaría Adjunta a este deber, sin embargo, hay acuerdos de JD, dónde se delega la responsabilidad a otras secretarías como apoyo por contexto de lucha, investigación. La fiscalía ha elaborado archivos en Excel para facilitar el control de acuerdos, pero esta tarea no ha sido asumida, por la Secretaría adjunta a la que le corresponde, ni por otra secretaria.

La Secretaría Adjunta, ha manifestado comunicación con personas delegadas regionales, mediante el chat. También hay un acuerdo de JD, que designa a la secretaria de Administración y Finanzas en el Acuerdo 1664, activar chat de delegados. Por lo que, hay una intromisión de secretarias en funciones o una falta de apropiación de parte de la secretaria de esta tarea. f) Coordinar con los delegados regionales, designados por cada Centro de Trabajo o Región, los aspectos sometidos ante la Junta Directiva por éstos.

Artículo 22. Sobre los deberes de la Secretaría de Actas y correspondencia.

Existe ausentismo, el cual se justifica verbalmente de parte de la secretaria general.

Asumiendo otras secretarias, el inciso c. También ha habido con frecuencia ingreso tardío a Sesiones virtuales, así como salidas antes de finalizar la Sesión. Anexo:

Registro Asistencia Zoom. a) Asistir puntualmente a las reuniones de la Junta Directiva y Asamblea General.

En relación con el deber indicado en el inciso d), la Fiscalía emitió un Informe la 18 de marzo, dónde solicitud aclarar situación del Estado de Folios, los que estaban con fecha agosto 2021, y se me dijo que esto pasaba por falta de folios de parte del MTSS, encontrando que la última vez que se fue al MTSS a buscar hojas foliadas fue en el año 2017. Adjunto Anexo Informe 18 de marzo 2022. También se encontraron Actas foliadas pendientes de firma.

Artículo Nº 23 Deberes de la Secretaría de Administración y Finanzas.

a) Asistir puntualmente a las reuniones de la Junta Directiva. Incumplimiento, ausencias reiteradas, con justificación verbal, sin anotación de justificación en actas como una practica colectiva. En ocasiones, se preguntaba sobre la participación de esta secretaria en la Sesión Virtual, la Secretaría General indicaba que ahí estaba, se presentaba a las Sesiones de manera presencial, pero con poca participación.

Reiteradamente hacia abandono de la Sesión, anticipadamente. Ver control de Asistencia Zoom.

d) Verificar y coordinar el proceso contable presupuestario y económico del sindicato. Según informes del contador, existen situaciones de proceso contable que no se están respetando. Cheques con liquidación de facturas a nombre personal y no de SITRAINA. Vouchers sin factura, erogaciones sin documento respaldo. Correo señor contador Ernesto Rodríguez.

Incumplimiento al Artículo 23 inciso e); de parte del compañero a cargo de la cretaria de Administración y Finanzas, <u>quien realizó pagos sin autorización de Junta Directiva</u>. Los pagos a los que se hace referencia son los reportados por el Contador el Lunes 18 de abril. La Fiscalía da seguimiento x factura, encontrando el pago con tarjetas de crédito, factura sin detalle, erogación sin documento respaldo. e) Verificar que se efectúen los <u>pagos autorizados por la Junta Directiva</u> y la Asamblea General, en el plazo y términos establecidos. (Estatutos Sitraina,1996)

Incumplimiento inciso h) Presentar un informe mensual a la Junta Directiva, del estado económico del sindicato; incluyendo un detalle de ingresos y gastos efectuados. El informe mensual, no era una práctica en las Sesiones, se hace alusión a situaciones financieras de manera verbal, no se presentaban documentos escritos.

Artículo Nº 26. Son deberes de la Secretaría de Conflictos:

Como otras personas integrantes de Junta Directiva, presenta Ausentismo reiterado, con justificación verbal. Sin incorporación de Justificación en Actas.

Incumplimiento incisos: h, i., j. Acuerdo 1630. Acta 966-2019 del 7/6/2019. "La secretaria de conflictos llevará información relacionada con los casos, se creará respaldo legal, se gestionará compra disco externo." Actas SITRAINA-2019

h) Debe estar al tanto de la manera de tramitar y resolver los asuntos judiciales de su competencia y asesorarse en los casos en que crea conveniente.-- i) Coordinar el trabajo de quienes realizan asesorías jurídicas.-- j) Constituir equipos de estudio y asesoría en los diversos conflictos colectivos que se planteen.—

La falta de coordinación del trabajo de quienes realizan asesorías jurídicas, le generó a SITRAINA prejuicio económico, pago de servicios profesionales excesivos al licenciado Geovani Bello, debido a prescindir de sus servicios y no gestionar ante las autoridades judiciales el cambio de representante legal, el licenciado representó fuera de contrato y esto implicó una erogación económica por. El caso más reciente, la decisión de finalizar el contrato con el licenciado Yurley Alguera, no se prevee la continuidad de casos, y por falta de control, el licenciado ya sin contrato le cobra a Sitraina la suma de 734500 por representarnos en una Audiencia, a la que la licenciada Melissa Segura no se encontraba con información para realizarlo.

Artículo 27. Deberes de la Secretaría de la Mujer. Las actividades de la Secretaria de la Mujer, han sido pocas, orientadas a publicar en la Hoja del Miércoles días conmemorativos.

Artículo 28. Deberes de la Secretaría de Educación:

Ausentismo reiterado, sin justificación por escrito.

La Secretaría de Educación lideró dos proyectos importantes en el Periodo correspondiente. 1. Ciclo de Conferencias y 2. La Escuela Sindcial.

El punto crítico de esta Secretaria, fue el k- Mantener estrecha relación con las Instituciones y Sindicatos nacionales e internacionales, especialmente relacionados con la formación profesional.

Artículo Nº 30. La suplencia tendrá como función la de ocupar la primera vacante que se presente entre los miembros titulares de la Junta Directiva, y la de cumplir las atribuciones y deberes del cargo.

Hay dos compañeros que se encuentran asumiendo secretarias, en cumplimiento del Artículo 30. Una de las Suplencias, mantuvo ausentismo prolongado, por lo que hay pocas actividades relacionadas con el asumir responsabilidades.

Artículo 31. La fiscalía mantuvo vigilancia, participando en las Sesiones de Junta Directiva. Hubo una participación por medio virtual, sin embargo, durante el año 2021 y 2022, fue difícil el cumplir con el horario de Sesión producto de asumir compromisos laborales en tiempo sindical. El inicio de Sesión y si iba a ver sesión o no, hizo que la Fiscalía utilizará los viernes en actividades laborales, ya que se debía justificar el tiempo. Al iniciar a las 10am las Sesiones Virtuales, se fue asumiendo tareas en el transcurso de la mañana, lo que impidió a la Fiscalía en algunas ocasiones cumplir con el horario de ingreso. Las Sesiones Presenciales, a las que asistió la Fiscalía cumplió el horario de ingreso a las 8am y salida 3:30pm y a veces 4pm, en tareas sindicales.

Es necesaria la formación en principios para cada una de las personas que integramos del Sindicato de Trabajadores, del INA. Se sugiere el trabajo en alianza entre secretarías, podrían generar proyectos dirigidos a promover la formación en principios SITRAINA y Sindicales en general. Es necesario construir trabajo basado en Proyectos, donde se promueva la colaboración entre Secretarias, ya que se dividen por temáticas las cuales se comparten en la complejidad de la realidad.

Desde la vivencia de experiencias en la Fiscalía 2019-2021, se evidencia poca actividad comunicativa, formativa, dirigida a distribuir contenido, para promover los principios de la Organización.

La estructura de personas Delegadas, se encuentra con gran necesidad de fortalecimiento, esto implica a los valores de Unidad y Organización los que se encuentran poco vivenciados.

Las Comisiones que se conforman a lo interno de la Junta Directiva, se encuentran constituidas por pocas personas afiliadas o delegadas, esto limita el fortalecimiento organizativo y la formación. Así mismo, existe poca práctica para elaborar informes y documentar procesos, esto impacta negativamente el aprendizaje de la colectividad.

La Junta Directiva, ha hecho un esfuerzo importante por mantener presente en las discusiones para la toma de decisiones, el principio de ser Instrumento de y para los trabajadores, sin embargo, sigue siendo importante concretar actividades dirigidas a promover transparencia: presentación de informes, documentar procesos, realizar trabajo planificado, medir impacto, hacer evaluación antes, durante y después, para capitalizar conocimiento colectivo.

- II. Artículo 31. Inciso b. Cumplimiento de Acuerdos Asamblea General 2019 y Junta Directiva.
 - II.a. Acuerdos de Asamblea General 2019:

Acuerdo 1493: Que el dinero que se invierte en sombrillas y paraguas, y otros obsequios para las personas afiliadas a SITRAINA, se direccione a la contratación de un abogado laboral con experiencia en ganar demandas al gobierno, de forma que nos represente en la lucha que SITRAINA tiene para lograr la equiparación de salarios del INA conforme a los establecidos en el Manual de Clases Anchas del Servicio Civil. Que se asigne a uno de los miembros de Junta Directiva, la responsabilidad de dar seguimiento mensual a las gestiones que realice el abogado e informar a las personas afiliadas a SITRAINA.

La Secretaría a cargo de la responsabilidad del seguimiento a casos, es la secretaria de Conflictos, el seguimiento a casos y las propuestas sindicales en relación a Manual de Clases Anchas del Servicio Civil, fueron desarticuladas, poco planificadas.

Hay un cumplimiento, parcial del Acuerdo 1493, con la contratación del Licenciado Esteban el cual, junto a la Lic Melissa y las personas negociadoras lograron sacar la Convención Colectiva vigente.

Acuerdo 1494: Que se implemente un sistema de elección electrónico de la Junta Directiva en SITRAINA. Similar al utilizado por ASEMINA, con esto se favorece la participación de las personas afiliadas, que, por una u otra razón, no puedan estar presentes en las asambleas ordinarias y extraordinarias del sindicato.

Incumplimiento del Acuerdo 1494. La fiscalía señaló desde Diciembre 2021, la necesidad de cumplir con este Acuerdo. Sin embargo, no hubo la planificación necesaria para el cumplimiento.

Acuerdo 1495: Que la Junta Directiva sesiones los viernes, durante todo el día, a partir del mes de junio del 2019.

Cumplimiento total, acuerdo 1495. Junta Directiva sesiona los días viernes, a partir de junio 2019. Es necesario valorar el impacto en ausentismo al pasar de día lunes a viernes.

Acuerdo 1496: Que se cree un fondo económico, que sirva como medio de contingencia para los movimientos de huelga y con esto proteger a las personas afiliadas; de manera que se tome un 1% del presupuesto del sindicato para este fin.

Incumplimiento, Acuerdo 1496. No hubo previsión presupuestaria.

Acuerdo 1497: Que todos los informes de las secretarías sean entregados a las personas afiliadas quince días antes de la Asamblea y las consultas relacionadas con estos sean gestionadas una semana antes de efectuarse la Asamblea.

Incumplimiento Acuerdo 1497.

Acuerdo 1498: Que el tercer viernes de octubre del 2019, se realice la Asamblea Extraordinaria SITRAINA para la reforma de estatutos. Convocando a las 7:30 a.m. primera convocatoria, 8:00 a.m. segunda convocatoria, 8:30 a.m. tercera convocatoria.

Incumplimiento Acuerdo 1498.

II.B. Cumplimiento Acuerdos de Junta Directiva.

Esta Fiscalía sólo ha logrado vigilancia en el cumplimiento de algunos acuerdos en Junta Directiva, acuerdos tomados en otras instancias, como Comisiones de trabajo tienen poca posibilidad de ser fiscalizadas, en tanto no se documentan en actas o Informes de Reunión.

El control de acuerdos en Junta Directiva ha sido una debilidad señalada, por la fiscalía a

Junta Directiva. Esta fiscalía ha sugerido a Junta Directiva la sistematización de acuerdos, mediante un formato Excel, se externó a Junta Directiva el análisis de la necesidad de digitalizar actas, contabilidad, correspondencia, de manera que se cuente con un sistema integrado de información cruzada que dé cuenta de la realidad funcional de la organización. Esta fiscalía, propone a la afiliación a considerar una moción para Asamblea General donde se destine financiamiento necesario para implementar este sistema integrado. Como una forma de promover transparencia organizativa, así como posibilitar el acceso a información de las personas que integran Junta Directiva, existe poco tiempo sindical, sólo un día de

Sesión, por lo tanto, es necesario asegurar la forma como optimizar el tiempo y contar con la información para la toma de decisiones.

La Fiscalía propone a la Asamblea General, considerar modificación de Estatutos para que se incorpore en los deberes de la Secretaria de Actas y correspondencia. Artículo 22, inciso q) Hacer Traslado de Acuerdos a quien corresponda, en el plazo de 5 días.

h) Coordinar con la Secretaria General adjunta el control de acuerdos.

III. Artículo 31 inciso c. Revisar los informes económicos y rendir un informe sobre su apreciación de los mismos ante la Asamblea General.

Entre las acciones que ha llevado adelante esta Fiscalía, para rendir un informe acerca de los Informes Económicos, es la comunicación, mediante correo electrónico, con el señor contador haciendo consultas dirigidas a entender la dinámica contable del Sindicato.

Una de las limitaciones más importantes, que tiene la fiscalización de los informes económicos, es el acceso a información para lograr previsiones económicas a tiempo, proyectando, datos y tomando decisiones correctivas.

El ser única en una responsabilidad de Auditoría Interna, limita la posibilidad de sistematización y análisis. Por esta razón la Fiscalía propone modificación a Estatutos Integrando un órgano de fiscalización que Audite administrativamente, en lo financiero y ético. Modificación al Artículo 31.

Para facilitar la rendición de cuentas, la fiscalía confecciona archivos Excel con información recientemente suministrada. Existe pocas posibilidades de tiempo, para analizar información e insuficiente suministro de información.

La revisión de Fiscalía a Informes Financieros inició con la realimentación de parte del propio contador, ante mis consultas por correo electrónico Señor Ernesto Rodríguez fecha:

Limitaciones que tiene la contabilidad y que ya han sido comunicadas tanto a la administración como a la Junta Directiva:

Aun cuando hemos hablado el tema de las limitaciones que tiene la contabilidad, se siguen teniendo los siguientes problemas:

- a. Se reciben los documentos incompletos de la siguiente manera:
 - i. No vienen ordenados por orden consecutivo o sea no se revisa previamente que toda la documentación venga completa. Muchas veces debo estar solicitando cheques que no vienen y muchos de ellos no tienen documentos.
 - ii. No hay un orden adecuado para manejar la documentación contable, se han dado recomendaciones para mejorar este punto pero la Administración persiste en seguir haciéndolo igual.
 - iii. Se hacen pagos sin recibir antes la factura y no se hace un seguimiento ordenado para recibir la factura y documentar la contabilidad correctamente.
- b. Se ha hablado con la Junta Directiva de hacer una reestructuración interna para lograr este objetivo, pero esto involucra cambios de funciones del personal, capacitación y seguimiento a la Administración para alcanzar los objetivos.

Apreciación Fiscalía a Estados Financieros SITRAINA, según Informe del periodo presentado por el señor contador Ernesto Rodríguez a Junta Directiva el día 26 de abril 2022. Se puede ver una curva de caída, en los ingresos y de aumento en el gasto. El señor contador señala que la caída en Ingresos se explica por un decrecimiento de la afiliación y por lo tanto el Ingreso por concepto cuota de afiliación del 1 % pasa de 1123 personas afiliadas a abril 2019 a 729 persona afiliadas en el año 2022. 30% de disminución de afiliación.

Los gastos suben cada año, hay una línea ascendente del gasto, que se pronuncia en el año 2021, todavía año pandémico. Es decir, se siguió realizando gastos sin considerar esta disminución de ingresos. Hay cuentas que evidencian gastos superfluos, por ejemplo, gasto en Pan, 11000 colones por semana, aproximadamente. Sólo se sesiona una vez a la semana y durante la semana las compañeras funcionarias

tienen jornadas de teletrabajo aún en el año 2022. También tenemos la cuenta de viáticos, la que ¿cómo se justifica si sesiones de manera virtual?. Corresponde a personas de JD, que decidieron hacer presencialidad durante el 2021. El ingreso por retorno Financiamiento, no hay control de cuánto disminuye el ingreso, mes a mes por esta decisión de Junta Directiva, que se prolonga en el tiempo. 34 millones de pérdida en el periodo, significa dinero que ya no tiene el Sindicato, cuánto de estos 34 millones corresponden a la disminución de afiliación, y cuantos millones corresponden a gastos poco discutidos o no discutidos y que tienen una repercusión en las Finanzas y son responsabilidad en la toma de decisiones. Se recomienda contar con una planificación del gasto, la cual se ejecuta y se rinda cuentas por mes a Junta Directiva, cómo lo indica el Estatuto. Las compras y gastos parecen no planificados, por frecuencia de compra, siempre se compra en los mismos lugares, entonces porqué no hacer un cheque a nombre de esta empresa proveedora, con la trazabilidad de la factura y el Acuerdo de Junta que lo respalda. La planificación, mediante elaboración de Presupuesto y ejecución del mismo, hubiese logrado control del gasto: disminuir compras, recortar gastos que no corresponden a los intereses y necesidades de la afiliación y generar ahorro.

Reunión con el contador Día 28/4/2022. De 9am a 12md.

El señor Ernesto Rodríguez sugirió a JD. Utilizar Formularios de liquidación de viáticos y caja chica.

Sin acuerdo ni ejecución por lo que se puede deducir no hay controles.

El contador sugirió comprobante solicitud de chk

Se sugiere utilizar transferencia bancaria y no chk (Cambio de Estatuto),

Lo que ha criterio de Fiscalía es posible tomar acuerdo mediante Asamblea General

Manejo inadecuado x Control interno.

Es necesario trabajar con Reservas presupuestarias, con actividades calendarizadas como la Asamblea. Planificación del Gasto.

Cotizaciones para contar con precio referencia.

Presupuesto, se presenta a Asamblea y no se ejecuta. No hay conocimiento como manejar un presupuesto,

La parte administrativa del Sindicato tiene la oportunidad de fortalecer habilidades contables.

Capacitación en Presupuesto, flujo de caja, distribución de tareas personal de apoyo.

El contador requiere que la información llegue de manera completa

y con organización de la información.

Conciliación bancaria se realiza con el consecutivo de chk. Se hace mensualmente.

Informe de Trabajo de las personas administrativas a Junta Directiva. Moción para Asamblea General 29 de abril 2022.

Recomienda Diagnóstico de la situación, reelaborar reglamentos, procedimientos y formularios. Capacitación a administración.

Y Acuerdo de JD. Dividir tareas administrativas de las de JD.

Desaprovechamiento de Talentos, para trabajar mejor. Necesidad de reorganización.

Contador, elaboró un documento tarjeta de presentación, para facilitar manejo de información. (archivo) se reproduce por Sitraina.

correo dónde tienen que llegar las facturas electrónicas. No se utiliza.

Ley de Impuesto sobre la renta indica que la empresa o negocio, debe recibir factura impresa y electrónica.

Gasolina y Viáticos se carga a la liquidación. Se requiere acuerdo de Junta Directiva.

Regulación límite de gasolina y viáticos. Facturas a nombre del Sindicato, para respaldar el gasto.

Necesidades de Capacitación: relaciones de poder, comunicación asertiva, masculinidad, negociación.

1591040 mascarillas. Video Cinema Colón es proveedor de mascarillas, por lo menos hay una factura,

no hay una entrega de la cantidad de mascarillas compradas, una factura, un voucher y un monto liquidado sin factura ni voucher.

Balance Inciso c. Artículo 31. Las propuestas de esta fiscalía, para promover transparencia y mejoras con el manejo contable, son las siguientes:

- Invertir en un software administrativo integrado, donde se cuente con la posibilidad de evidenciar los movimientos contables, facturas, cheques, etc. Al menos contar con libros Excel dónde se consolide información.
- 2. Mociono a la Asamblea General del 29 de Abril 2022, para acordar una Auditoría Externa, con el objetivo de identificar mejoras al sistema administrativo-contable, para determinar cantidad de personas funcionarias, roles, análisis del manejo de cheques y cuentas de forma digital. No se está cuestionando con esta solicitud manejos inadecuados, sino más bien buscando un análisis profesional y

- objetivo de la forma cómo se ha realizado la administración financiera como un todo.
- 3. Moción Asamblea. Que la JD SITRAINA elaboré un Reglamento de Viáticos, el cual sea de obligatoriedad para cumplimiento, a más tardar un mes, después del nombramiento. Que sea agendado para una Sesión de trabajo en el mes de junio, el objetivo es garantizar igualdad de condiciones y una práctica de otorgamiento homogénea. Con asignación de rubros, de acuerdo con diferentes criterios estándar y la respectiva liquidación.
- 4. Se aporta documento, elaborado por Fiscalía y con el contador, Protocolo Control Interno Gastos SITRAINA, donde se establece un marco general de tramitología que garantiza: Solicitud, aprobación, Ejecución y Liquidación.

IV. Artículo 31 inciso e. Programas y Servicios del Sindicato.

Entre los servicios que el SITRAINA ofrece a las personas integrantes de la organización, contamos diariamente con la atención a la persona afiliada, esta se realiza desde la presencialidad, de manera telefónica y mediante correo electrónico. En la etapa pandémica SITRAINA, ha estado atendiendo de manera virtual, paulatinamente se ha vuelto a la presencialidad. Durante la pandemia se activó un what sap (personal no organizativo) de parte de la compañera Guiselle Mendoza Collado, quien atiende sus consultas y lleva la administración contable del SITRAINA. El staff SITRAINA de servicio a la afiliación se redujo de tres personas en atención a una sola persona. Esta fiscalía considera necesario aumentar el número de personas para atención en Afiliación, un "servicio al cliente", diferente a la posición de Promoción Sindical, la que también es necesaria, para mantener una acción mucho más cercana en los diferentes Centros de Formación, Unidades Regionales, Núcleos, filiales.

En general la fiscalía considera necesario invertir, en condiciones, equipo de cómputo con cámara, uso de plataformas como Teams y zoom, herramientas para promover digitalización, entre otros. Esto garantiza, no necesariamente la contratación de tres personas para atención, sino dos personas (Guiselle quien lo hace actualmente) y otra persona para mantener la Atención utilizando medios digitales.

Asesoría Legal. Uno de los servicios más valorados por la afiliación es la atención legal, incluso existe un acuerdo de Asamblea General, donde se solicita utilizar recurso económico para fortalecer este servicio. Actualmente, contamos con una abogada de planta, Licenciada Melissa Segura, quien atiende a la afiliación, una de sus tareas es el llevar los procedimientos administrativos. Se ha contratado servicios profesionales de tres asesores legales. Licenciado Yurley Alguera (penalista); Licenciado Manuel Hernández; Licenciado Esteban Calvo. Los dos últimos se dedican a llevar conflictos colectivos, en el caso del Licenciado Manuel Hernández la asesoría para la lucha contra la Reforma y la acción de inconstitucionalidad; el Licenciado Esteban Calvo lleva junto a Melissa Segura la negociación de la Convención Colectiva.

Ayudas Solidarias. Este servicio, ha aumentado en la etapa pandémica. Es necesario, contar con regulaciones, criterios homogéneos que faciliten el acuerdo de JD.

Financiamiento. Este es un servicio solidario, al que se accede mediante nota a Junta Directiva, y tiene relación con el aporte sindical económico en monto para servicios odontológicos y oftalmológicos. Al consultar sobre el Reglamento para el otorgamiento, se me ha indicado existe, no lo tengo a disposición ni lo he escuchado como criterio para otorgamiento, si existe es necesario mantenerlo de manera más accesible a la afiliación.

Página web www.sitraina.org. Se estrenó recientemente, la nueva página, con la cual las personas acceden a información general y particular de la Organización. Estuvimos fuera de Internet, sin embargo, en este momento tenemos un nuevo sitio mucho más dinámico.

Programa Sitraina Informa. Programas en Youtube. A partir de la lucha contra la reforma, SITRAINA ha construido un proyecto comunicativo, que permanece los martes de 4pm a 5pm. a cargo del Filósofo Esteban Paniagua, quien se encuentra desarrollando proyectos

investigativos que recuperan la historia de SITRAINA. Estas tareas las realiza como funcionario de planta, inició mediante contratación de servicios, y la Junta Directiva ha analizado la importancia estratégica de los proyectos que realiza esta nueva persona trabajadora del Sindicato, retoma la Hoja del Miércoles y la página de Facebook de SITRAINA.

Se ha solicitado, de parte de la fiscalía, la evaluación de los servicios que brindamos, para esto se ha facilitado un instrumento, para que sistematice la evaluación de manera cualitativa y cuantitativamente. Este instrumento fue facilitado a la Secretaría de Administración y Finanzas, así como a todas las personas que integran la Junta Directiva SITRAINA.

Datos estratégicos.

La fiscalía, hace del conocimiento de Junta Directiva el Plan de Trabajo Fiscalía

La fiscalía ha estado trabajando mediante Informes para hacer seguimiento de Acciones

Acciones Estratégicas Propuestas:

- Reforma a la Ley 6868. Seguimiento a Implementación Ley 9931
- Seguimiento a la Negociación de Convención Colectiva
- Seguimiento a Comisiones: Convención Colectiva, Modificación de Estatutos
- Seguimiento a Contabilidad SITRAINA Año 2020, 2021
- Seguimiento a Acuerdos Asamblea 2019

Datos operativos

Necesidad de fortalecer la operación administrativa del Sindicato

Se sugiere Auditoría Externa en lo financiero-contable, con el objetivo de establecer oportunidad de mejora a procedimientos.

Mejora en lo Administrativo. Determinar estructura administrativa

Mejora en el Equipo de Asesoría Legal. Cantidad de Personas Abogadas, impacto de la Asesoría Legal en el alcance de derechos colectivos.

A lo interno de la Junta Directiva, es necesario mejorar el seguimiento a acuerdos, es necesario contar con un recurso tecnológico para digitalizar procedimientos, contar con un software que facilite información en el momento de la toma de decisiones.

Una de las debilidades más importantes de la operatividad administrativa de SITRAINA, se relaciona con procedimientos poco digitalizados. Necesidad de archivos digitales, actualización de formas de pago digital (esto contribuye a contar con mayor control y organización del papeleo que respalda los gastos).

Anexos. Se entregarán con archivos en carpeta que acompañan este Informe. El día de la Asamblea 29 de Abril 2022.

Mirando al futuro

El Sindicato de Trabajadores del INA SITRAINA, se encuentra con la amenaza de pérdida en afiliación, producto de las condiciones económicas post covid y la aprobación a la Reforma de Ley 6868.

Impacto de la Reforma a la Ley 6868, la contratación de personas trabajadoras significarán condiciones laborales con poca estabilidad laboral, lo que impactará en el crecimiento sindical, por otra parte, el índice en aumento de jubilación de la población INA y las condiciones de cero reemplazo de la fuerza de trabajo generará una disminución importante de personas afiliadas- y una baja afiliación por condiciones laborales inestables, todo esto da como resultado la necesidad de pensar en la sostenibilidad de la organización.

Por lo que, a futuro la organización tendrá que ser creativa, flexible, excelente y eficaz en el uso de todos los recursos a su disposición para lograr impactar en la defensa de los derechos de las personas trabajadoras.

El Sindicato de Trabajadores del INA, tendrá que discutir mediante Asamblea, la forma como las personas afiliadas conciben el Sindicato. Lo conciben como una organización para la defensa de derechos colectivos o individuales. ¿Lo conciben como una organización de apoyo a la administración? ¿ Cuál es el tipo de Sindicato del futuro? Es una discusión impostergable, frente a la implementación de la Ley, y el futuro post covid.

BALANCE GENERAL

Reforma a la Ley 6868

Acerca de la toma de decisión en relación a la acción de inconstitucionalidad.

La Junta Directiva por Estatuto, cuenta con la autoridad para la toma decisiones, de este tipo.

La decisión de la acción de inconstitucionalidad, pasa por la toma de posición de la Junta Directiva del sindicato frente a la acción de los intereses económicos y políticos que llevaron a la aprobación de la reforma.

El análisis de la acción de inconstitucionalidad, no es de tipo económico sino de análisis sindical. ¿Cómo se concibe el Sindicato? ¿Para qué el uso de recursos del Sindicato? ¿Cuál es el análisis financiero-contable en un Sindicato?

Convención Colectiva

Proceso de Convención Colectiva finalizado. En este momento la afiliación cuenta con este instrumento reinvidicativo.

La fiscalía generó un documento de análisis al documento y ha estado presente en Sesiones de Junta Directiva, dónde se informa de manera verbal el avance de la Negociación.

Es necesario documentar el proceso, para aprender de la experiencia.

Se ha tomado nota, y enviado Informes a Junta Directiva de la Sesión dónde el Licenciado Manuel Hernández, aportó recomendaciones. En este momento, a cargo del proceso de Negociación como Asesoria Legal; Lic. Melissa Segura y el Lic. Esteban, como afiliado el compañero Claudio y como representantes de JD: Ricardo Jara y Alejandral

Modificación de Estatutos

Acuerdo de Asamblea General 2019

La Junta Directiva, conforma una Comisión

Poco avance, en el trabajo de la Comisión. Es importante, replantear este cumplimiento, ya que resulta estratégico para el fortalecimiento organizativo.

Acuerdo de Asamblea General 2019

Acuerdo 1493: Que el dinero que se invierte en sombrillas y paraguas, y otros obsequios para las personas afiliadas a SITRAINA, se direccione a la contratación de un abogado laboral con experiencia en ganar demandas al gobierno, de forma que nos represente en la lucha que SITRAINA tiene para lograr la equiparación de salarios del INA conforme a los

establecidos en el Manual de Clases Anchas del Servicio Civil. Que se asigne a uno de los miembros de Junta Directiva, la responsabilidad de dar seguimiento mensual a las gestiones que realice el abogado e informar a las personas afiliadas a SITRAINA.

- Acuerdo 1494: Que se implemente un sistema de elección electrónico de la Junta Directiva en SITRAINA. Similar al utilizado por ASEMINA, con esto se favorece la participación de las personas afiliadas, que, por una u otra razón, no puedan estar presentes en las asambleas ordinarias y extraordinarias del sindicato.
- Acuerdo 1495: Que la Junta Directiva sesiones los días viernes, durante todo el día, a partir del mes de junio del 2019. -Acuerdo cumplido durante 2019 y 2020-
- **Acuerdo 1496:** Que se cree un fondo económico, que sirva como medio de contingencia para los movimientos de huelga y con esto proteger a las personas afiliadas; de manera que se tome un 1% del presupuesto del sindicato para este fin.
- **cuerdo 1497:** Que todos los informes de las secretarías sean entregados a las personas afiliadas quince días antes de la Asamblea y las consultas relacionadas con estos sean gestionadas una semana antes de efectuarse la Asamblea.

Acuerdo 1498: Que el tercer viernes de octubre del 2019, se realice la Asamblea Extraordinaria SITRAINA para la reforma de estatutos. Convocando a las 7:30 a.m. primera convocatoria, 8:00 a.m. segunda convocatoria, 8:30 a.m. tercera convocatoria.